MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1554 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2014 – "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B. S."– ID N° 284.063.----------

Asunción, 10 de diciembre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2014 – "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL M. S. P. Y B. S." – ID N° 284.063;** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2014 – "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL M. S. P. Y B. S." – ID N° 284.063,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: INFOCENTER S.A., OFFICE CLIP S.R.L., TIME S.R.L., ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI, COMPU COMPRAS S.R.L., según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación, conformado por: la Abog. María Belén Alé, representante de la Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 02, el Sr. Luis Jorge Castillo, representante de la D.I.G.I.E.S. y el Abog. Marcos Giménez, representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 09 de diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas**, efectuado en fecha tres de Diciembre de 2014 y que en forma Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la lista de los participantes como sigue: NYP SA, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y TIME S.R.L.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4409/2014, por la suma de Gs.136.235.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones doscientos treinta y cinco mil afecta al Rubro 540 "Adquisicion de Equipos de Oficina y Computacion".----------

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1554 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2014 – "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B. S."– ID Nº 284.063.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2014 – "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S. – ID Nº 284.063,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL- IVA INCLUIDO
DATA SYSTEMS SAECA	3	37.160.000
TIME S.R.L	4	6.600.000
TOTAL:		43.760.000

ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS: 1 Y 2.-

Artículo 2° Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 09/12/2014.

Artículo 3º Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, Rubro 540.

Artículo 7º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES